



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCATORIA GTO-2017-01

“FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE BEBIDAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO”

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA GTO-2017-01-01

ESTUDIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LAS PROPIEDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGAVE MEZCALERO, MEZCAL Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS.

1. PRIORIDAD

La presente Demanda Específica responde a la Prioridad 3 establecida en el Plan de Acción 2016-2018 del Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato.

Industria Alimentaria Sustentable. Aprovechar, reorientar e impulsar las capacidades científico-tecnológicas disponibles y el desarrollo tecnológico existente en otras industrias para potenciar a la Industria Alimentaria.

2. ANTECEDENTES

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, señala como estrategia orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia el sector agroalimentario y bebidas¹ mediante la generación, transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con empresas y el sector social², especialmente con los pequeños productores, a fin de promover un cambio estructural hacia actividades que eleven la productividad, rentabilidad y competitividad.³

En este sentido el Gobierno del Estado de Guanajuato, en su Plan de Desarrollo con visión al 2035⁴, tiene como lineamiento impulsar y fortalecer la investigación en áreas científico-tecnológicas estratégicas y sectores emergentes para el desarrollo hacia una economía basada en el conocimiento. Busca incrementar el desarrollo y consolidación de los sectores tradicionales y emergentes, con base en la mejora de productos existentes y el desarrollo de nuevos procesos, tanto productivos como de gestión.

¹ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

² *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018*.

³ *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018*.

⁴ *Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Guanajuato. Plan 2035*.

Dicho Plan, señala que el campo es un sector tradicional en el estado de Guanajuato cuya línea de acción será desarrollar esquemas innovadores de producción. Lo anterior, en concordancia con la Agenda de Innovación del Estado⁵, que señala la transferencia de tecnología como línea de acción para el campo y la agroindustria del Estado.

El estado de Guanajuato cuenta con un gran potencial de desarrollo productivo y social en el sector agroindustrial y de bebidas, que destaca por su alta competitividad y productividad. El desempeño del sector secundario en la economía del estado ha mantenido una tasa constante de crecimiento en su aportación al Producto Interno Bruto (PIB) de 57.5%⁶, con un total de personas ocupadas en las actividades manufactureras de 594,203, lo que representa el 7.0% del total de ocupados por actividad económica.⁷ De las actividades manufactureras sobresale la industria alimentaria y de bebidas, que representa el 7.0% del PIB manufacturero del estado.

En la industria de bebidas, el estado de Guanajuato destaca particularmente por su potencial de producción y comercialización del agave mezcalero y sus productos derivados.

En México el mezcal es un producto en crecimiento y socialmente incluyente. En 2011 se fabricaron 980 mil 375 litros de mezcal, mientras que en 2015 la producción se incrementó a 2'419,175 litros, lo que representa un aumento del 48% en la producción en tres años. En materia de consumo, la producción del destilado derivado de los procesos de transformación del agave mezcalero, se encuentra en tercer lugar de la preferencia del cliente, con un importante potencial de exportación a 48 países de todos los continentes, aunque los principales compradores son Estados Unidos, Chile, España, Australia, Inglaterra, Perú, Francia, Alemania, Italia, Canadá y Suecia.⁸ Es un producto socialmente incluyente, porque genera empleos principalmente en zonas marginadas donde la actividad económica la realizan pequeños productores.

Este potencial fue reconocido en Guanajuato con el otorgamiento de la declaratoria a la protección de Denominación de Origen Mezcal⁹ en dos municipios del estado: San Felipe y San Luis de la Paz, posicionando a la entidad como el octavo estado que, junto con Oaxaca, Guerrero, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas, Michoacán y Puebla, son los únicos estados del país que cuentan con denominación de Origen Mezcal que pueden producir agave mezcalero y mezcal. Actualmente el estado de Guanajuato tiene registradas cuatro marcas activas ante la Consejo Regulador del Mezcal, comenzando así a posicionarse en el mercado nacional e internacional.

En este contexto, el estado de Guanajuato ha identificado la necesidad de impulsar la producción y comercialización del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados, a partir de la identificación de las ventajas comparativas, propiedades y características en los municipios de la región norte del estado: Atarjea, San Diego de la Unión, Comonfort, San José Iturbide, Doctor Mora, Santa Catarina, Dolores Hidalgo C.I.N., Tierra Blanca, Xichú, Ocampo y Victoria, que representan el 24% del total de municipios del estado y tienen la característica de que el 50% del total de su población se encuentra en situación de pobreza. Por ello resulta fundamental la presente demanda, pues permitirá contar con un estudio que sirva de base para determinar la viabilidad y factibilidad de la producción y comercialización del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados en la zona norte del estado de Guanajuato, así como favorecer el conocimiento y aplicaciones de estrategias comerciales que den a los productores guanajuatenses

⁵ *Agenda Estatal de Innovación de Guanajuato, 2016.*

⁶ INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales, 2016.

⁷ STPS, Información Laboral del Estado de Guanajuato, 2016.

⁸ Consejo Regulador del Mezcal, *Informe 2015.*

⁹ Denominaciones de Origen #OrgulloDeMéxico. Información obtenida de la Secretaría de Economía, 2016.

mayor seguridad en su incursión en mercados nacionales e internacionales y, en el mediano plazo, la creación del sistema-producto mezcal en el estado de Guanajuato.

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

Finalidad

Mejorar las condiciones de vida y la generación de empleos directos de los habitantes de los municipios de la zona norte del estado de Guanajuato, mediante una estrategia de posicionamiento comercial del agave mezcalero, mezcal y el desarrollo de nuevos productos obtenidos de sus derivados, que permitan hacer más competitivos a los productores guanajuatenses, favoreciendo su incursión en mercados nacionales e internacionales.

Propósito

Contar con un estudio justificativo que permita tener información científica y técnica de los municipios del norte del estado de Guanajuato factibles de producir y comercializar agave mezcalero, mezcal y sus productos derivados, que respalde e integre un expediente documental para presentar la solicitud de ampliación de la Protección a la Denominación de Origen Mezcal (DOM), en apego a la Ley de la Propiedad Industrial, en su TÍTULO QUINTO, y los requerimientos establecidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

4. INDICADORES DE IMPACTO

- a) Incremento en el número de municipios con Denominación de Origen Mezcal en el estado de Guanajuato.
- b) Incremento en el registro de productores de agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados pertenecientes a la región norte del estado de Guanajuato.
- c) Número de estudiantes e investigadores participando en el estudio técnico y científico de las propiedades y características del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados.
- d) Incremento en la producción científica y de investigación en la línea de investigación del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Elaborar un estudio JUSTIFICATIVO que contenga los elementos científicos, geográficos, técnicos, históricos y económicos que permitan precisar la viabilidad y factibilidad de la producción y comercialización del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados, en al menos once municipios de la región norte del estado de Guanajuato, en apego a la Ley de la Propiedad Industrial, en su TÍTULO QUINTO, y los requerimientos establecidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

5.2 Objetivos Específicos

- a) Elaborar un documento con información socioeconómica, histórica, geográfica y descripción biofísica de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato, que permita estimar la factibilidad biofísica de la producción de agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados.
- b) Categorizar la información taxonómica, análisis molecular de especies y variedades de agaves de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato.
- c) Contar con información del proceso actual de producción del mezcal de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato, que considere desde la extracción, producción, empaque, embalaje o envasado y comercialización.
- d) Identificar las tendencias de innovación aplicables al agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados en el estado de Guanajuato.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- I. Documento alineado a la Ley de la Propiedad Industrial, en su TÍTULO QUINTO, y los requerimientos establecidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que al menos contenga:
 - a) Elementos de caracterización socioeconómica del estado de Guanajuato y de al menos once municipios del norte del estado.
 - b) Elementos históricos de la producción de mezcal en el estado de Guanajuato y en al menos once municipios del norte del estado.
 - c) Aspectos geográficos y descripción del medio biofísico de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato relacionados con el agave. El documento deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
 - i. Aspectos geográficos de cada municipio, considerando elementos como: localización, delimitación, extensión territorial e integración territorial.
 - ii. Medio geográfico y sus componentes.
 - iii. Clima, hidrografía, medio biótico y fauna.
 - iv. Poblaciones silvestres y cultivo del agave.
 - v. Impacto ecológico sobre los ecosistemas nativos.
 - d) Identificación taxonómica y estudio de distribución de género Agave en el territorio de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato.
 - e) Análisis molecular de especies y variedades de agaves de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato.
 - f) Caracterización de los microorganismos presentes en procesos actuales de fermentación de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato.
 - g) Proceso actual de producción del mezcal en al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato, que considere la extracción, producción, empaque, embalaje o envasado.

- h) Usos y aprovechamientos actuales del agave de al menos once municipios del norte del estado de Guanajuato.
- i) Elementos de innovación y normas aplicables a la producción de agave y mezcal, el cual deberá considerar al menos los siguientes elementos:
 - i. Identificación de tendencias de innovación aplicables a la producción del agave mezcalero, mezcal y otros productos de sus derivados.
 - ii. Identificación de las normas oficiales establecidas a las que debe sujetarse el producto final del agave mezcalero y otros productos de sus derivados.
- j) Análisis de la situación competitiva de los procesos productivos y de negocio de los productores actuales del agave mezcalero, mezcal y otros productos derivados en el estado de Guanajuato, definición de las acciones de mejora, así como las oportunidades para fortalecer su competitividad, incluyendo los planes de intervención específicos por municipio, a nivel nacional e internacional.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

12 meses

8. MODALIDAD

A. Investigación Científica.

9. USUARIO

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) El monto máximo que podrá solicitarse al Fondo Mixto será de hasta **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**. Los recursos solicitados al Fondo Mixto deberán ser congruentes con el alcance del proyecto y con la estrategia para el desarrollo del mismo. Se apoyará una sola propuesta.
- b) El proponente, de manera complementaria a los informes de etapa del proyecto, deberá considerar la entrega de avances de manera bimestral al Usuario. Se deberán entregar en archivos digitales.

11. CONTACTO

Lic. Adriana Fernández

Directora de Estrategias Comerciales

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato

Teléfono: (477) 788 3400 Ext. 1197

Correo electrónico: afernand@guanajuato.gob.mx